

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO/

REF: Contrato de Personal a Plazo Fijo

DECRETO N° 1771

PERQUENCO, 01 de AGO. 2016

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 14 inciso 4 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Que, "El Decreto Exento N° 2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a Don Luis Escobar Gallardo
4. El oficio circular N° 32.357/81 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 4631 de fecha 21.10.14 del Servicio de Salud Araucanía Sur observa la Dotación de Atención Primaria Municipal para el año 2016 de la I. Municipalidad de Perquenco, Ordinario N° 124 de fecha 21.04.16 sobre Acta de Comisión Resolutiva sobre observación a la dotación.
2. Que, no obstante al punto primero de los considerando, es necesario continuar prestando en el CESFAM Federico Thieme y Postas de Perquenco con los servicios de una Enfermera para cumplir los Índices de Actividad de la Atención Primaria y Programas de Salud inherentes al cargo y ello no contraviene a las observaciones señaladas.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Enfermero del CESFAM Federico Thieme de Perquenco asimilado en categoría B nivel 15 por 44 horas semanales, a la persona que a continuación se indica:

- ALEJANDRO JAVIER ZUÑIGA GATICA

Rut N° [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2016.

Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes